



Municipio
de Tigre

Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN 808/10

C12

CULTURA

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Corresponde expte. 4112/22366/10

TIGRE, 19 abril 2010

VISTO:

La solicitud realizada por la Asociación Civil "AMIGOS DE LOS MUSEOS DE TIGRE", sito en la calle Padre Castañeda N° 470, de la Localidad de Tigre, Partido de Tigre, Solicitando reconocimiento municipal como Entidad de Bien Publico, y,

CONSIDERANDO:

Que se comparte el informe producido a fs 1, por el Consejo Municipal de Política Social, dando cuenta que se han cumplido las prescripciones de la Ordenanza 1074/90, sugiriendo en consecuencia acceder a lo solicitado con respecto al reconocimiento como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "AMIGOS DE LOS MUSEOS DE TIGRE"

Por ello, la Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano en uso de facultades delegadas por Decreto 321/08

RESUELVE

ARTICULO 1.- Reconócese como entidad de Bien Público, a la Asociación Civil "AMIGOS DE LOS MUSEOS DE TIGRE", sito en la calle Padre Castañeda N° 470, de la Localidad de Tigre, partido de Tigre, en el marco de la Ordenanza 1.074/90.

ARTICULO 2.- El mencionado reconocimiento no implica habilitación para desarrollar actividades comerciales, como tampoco aquellas que tuvieren regulación específica, en cuyo caso deberán tramitarse en forma independiente.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento a través del Consejo Municipal de Política Social.-

SPSYDH
OZ
R7-37
200410

Dra. Inés Pertino
Secretaria de Política Sanitaria
y Desarrollo Humano.
A/C

RESOLUCIÓN N° 808

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.